
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

CORIA

000016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE ENTREGA DEL QUEDAN EN:
 ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO,
 NO. 5,500, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 10 de noviembre de 2020.

ORDEN No.:

OC/LG/0102/0483/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**NIT****SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.****0614-061211-105-5**

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)					
1	78180000	54302	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO [REDACTED]	NO APLICA	\$ 100.00	\$ 340.00					
					CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (2 GALONES 15W40)								
					CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE								
					CAMBIO DE FILTRO DE AIRE								
					CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE								
					REALIZAR LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS.								
					CAMBIO DE CUATRO RETENEDORES DE BUFAS DE FRENOS TRASEROS								
					CAMBIO DE DOS RETENEDORES DE BUFAS DE FRENOS DELANTEROS								
					CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS								
					CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENOS DELANTEROS								
					REALIZAR ENGRASE DE BUFAS								
					2				GALÓN	ACEITE DE MOTOR 15W40	VALVOLINE / ESTADOS UNIDOS	\$ 32.00	\$ 64.00
					4				UNIDAD	GRASAS	SUPER 5/ ESTADOS UNIDOS	\$ 6.00	\$ 24.00
1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	PUROLATOR / ESTADOS UNIDOS	\$ 18.31	\$ 18.31								
1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	PUROLATOR / ESTADOS UNIDOS	\$ 35.25	\$ 35.25								
1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FUJITOYO / MALASIA	\$ 8.00	\$ 8.00								
4	UNIDAD	CUATRO RETENEDORES DE BUFAS DE FRENOS TRASEROS (EXTERNAS E INTERNAS)	PAYEN/JAPÓN	\$ 12.00	\$ 48.00								
2	UNIDAD	DOS RETENEDORES DE BUFAS DE FRENOS DELANTEROS	PAYEN/JAPÓN	\$ 12.00	\$ 24.00								
1	JUEGO	ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS	KASHIMA/JAPÓN	\$ 95.00	\$ 95.00								
1	JUEGO	ZAPATAS DE FRENOS DELANTEROS	KASHIMA/JAPÓN	\$ 95.00	\$ 95.00								
GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS 3 MESES													
DATOS DEL VEHÍCULO MARCA: [REDACTED] MODELO [REDACTED] AÑO: [REDACTED]													
NÚMERO DE INVENTARIO 16-13006-0012.													
CONTACTO: [REDACTED] AL TELÉFONO [REDACTED] CORREO [REDACTED]													
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 751.56					

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 56/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

REFERENCIA:









JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO MARCA: [REDACTED] MODELO [REDACTED] AÑO: [REDACTED] NÚMERO DE INVENTARIO 16-13006-0012, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO Y ASÍ ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

 SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0515/2020
 (26-10-2020)

 RESOLUCIÓN
 ADJUDICATIVA,
 CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0483/2020

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL VEHÍCULO EN EL TALLER.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

					
DESIGNADO DAI(AG)		Vo. Bo. DIRECTOR DACI		JEFE UFI	RAG
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020			HECHO POR:		

REFERENCIA: RA/LG/(CC)(B)/0483/2020